

Las pensiones no contributivas siguen tardando en Andalucía más de los 90 días que marca la norma, con grandes diferencias entre provincias

- ▶ Las solicitudes sin resolver bajan un 32,9 % desde el inicio del año, hasta 4.307, pero Andalucía sigue reuniendo el 21,6 % de las de toda España
- ▶ Cádiz y Sevilla acumulan casi seis de cada diez solicitudes pendientes. En Cádiz, resolver una pensión de jubilación lleva unos 267 días, según la estimación de FOAM; en Córdoba, 26
- ▶ La ayuda extraordinaria de la Junta, 192,04 euros al año, supone el 2,18 % de la pensión completa y pierde peso frente a ella; para presentar su subida del 3 % en 2026 como superior al IPC, la Junta la comparó con la inflación de solo diez meses. FOAM propone elevarla a 400 euros en 2027

La Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) ha analizado los datos de agosto que publica el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) sobre las pensiones no contributivas. Las cobran personas de 65 años o más, y personas de 18 a 64 años con una discapacidad del 65 % o superior, cuyos ingresos no alcanzan un límite legal; en general, personas que no han cotizado lo suficiente para tener una pensión ordinaria. En Andalucía hay 96.048, una de cada cinco de España. En la comunidad, la Junta de Andalucía es la administración que tramita y resuelve las solicitudes.

Menos solicitudes pendientes, pero todavía por encima del plazo

Al cierre de agosto quedaban 4.307 solicitudes de pensión no contributiva sin resolver en Andalucía: 2.794 de jubilación y 1.513 de incapacidad. Al terminar 2025 eran 6.415, por lo que se han reducido un 32,9 %, bastante más que en el conjunto de España (12,1 %). Aun así, Andalucía reúne el 21,6 % de las solicitudes pendientes del país, un peso mayor que el que tiene en el número de pensiones (20,4 %).

El Real Decreto 286/2003 fija en 90 días el plazo máximo para resolver estas solicitudes, como ha recordado el Defensor del Pueblo Andaluz. Según la estimación del Imsero, en agosto resolver una solicitud llevaba en Andalucía 113 días en jubilación y 157 en incapacidad, frente a 90 y 151 en el conjunto de España. En jubilación solo tres comunidades tardan más (Asturias, Canarias y la Comunitat Valenciana); en incapacidad, cinco territorios.

La tendencia del año ha sido de mejora: en enero la estimación era de 191 días en jubilación y 228 en incapacidad. Pero en agosto el avance se detuvo: el tiempo en jubilación subió de 109 a 113 días respecto a julio y el de incapacidad se mantuvo en 157.

Cádiz y Sevilla, donde más se espera

Las diferencias entre provincias son muy amplias. Cádiz y Sevilla reúnen el 59,6 % de las solicitudes pendientes de Andalucía, aunque tienen el 40,6 % de las pensiones. Cádiz, por sí sola, con el 17,9 % de las pensiones, acumula el 30,7 % de las solicitudes sin resolver: 77 por cada 1.000 pensiones, frente a 17 en Córdoba.

FOAM ha aplicado a cada provincia el cálculo con el que, según su reconstrucción, el Imsero estima este tiempo para las comunidades autónomas. Con esa estimación, resolver una pensión de jubilación lleva unos 267 días en Cádiz, 158 en Sevilla y 116 en Almería, mientras que las otras cinco provincias quedan por debajo de 90 días, con Córdoba en 26. En incapacidad, Cádiz llega a 309 días y Sevilla a 168; solo Córdoba baja de 90 (74 días).

El ritmo de mejora también es desigual. Desde el inicio del año, las solicitudes pendientes han bajado un 58,1 % en Córdoba, un 47,2 % en Jaén, un 40,0 % en Sevilla y un 39,6 % en Málaga, pero solo un 24,4 % en Cádiz y un 8,5 % en Almería. En Granada (8,3 %) y Huelva (2,4 %) la reducción también es pequeña, aunque sus tiempos de espera están por debajo de la media andaluza.

Solicitudes sin resolver y tiempo estimado de resolución por provincia. Agosto de 2026

Provincia	Solicitudes sin resolver (agosto)	% del total andaluz	Por cada 1.000 pensiones	Días estimados, jubilación	Días estimados, incapacidad
Cádiz	1.321	30,7 %	76,8	267	309
Sevilla	1.247	29,0 %	57,1	158	168
Málaga	653	15,2 %	31,4	59	136
Almería	379	8,8 %	57,2	116	157
Granada	265	6,2 %	28,5	68	107
Jaén	169	3,9 %	32,9	81	144
Córdoba	149	3,5 %	17,2	26	74
Huelva	124	2,9 %	18,9	38	135
Andalucía	4.307	100,0 %	44,8	113	157

Fuente: Imsero, informe de agosto de 2026. Porcentajes, tasas por 1.000 pensiones y días estimados por provincia: elaboración FOAM. Andalucía: días estimados publicados por el Imsero.

Reclamaciones y denegaciones

Las reclamaciones previas, que presentan las personas que no están de acuerdo con una resolución sobre su pensión, también se acumulan. Al cierre de agosto había 421 pendientes en Andalucía, un 19,6 % más que al empezar el año (352). Son una de cada cuatro de toda España (25,3 %).

Por otra parte, más de la mitad de las solicitudes de pensión de jubilación denegadas este año en Andalucía (el 54,3 %) se rechazaron porque los ingresos del conjunto del hogar en el que vive la persona superaban el límite legal.

Una ayuda autonómica que pierde peso frente a la pensión

Además de la pensión estatal, que en 2026 es como máximo de 8.803,20 euros al año (628,80 euros en 14 pagas), la Junta abona una ayuda extraordinaria de 192,04 euros al año en un solo pago. Para una persona que cobra la pensión completa, supone el 2,18 % de lo que recibe: 16 euros al mes, 53 céntimos al día, el equivalente a unos ocho días de pensión.

En 2026 la ayuda ha subido un 3 %, 5,59 euros al año (0,47 euros al mes), mientras que la pensión estatal ha subido un 11,35 %, 897,40 euros. Por cada 100 euros que ha subido la pensión, la ayuda autonómica ha subido 62 céntimos. Desde 2018 la ayuda ha subido un 53,0 % y la pensión completa un 65,4 %. En los dos últimos años su peso sobre la pensión completa ha bajado del 2,46 % (2024) al 2,18 % (2026), el más bajo desde 2018. Si en 2026 hubiera subido lo mismo que la pensión, sería de 207,61 euros. Es también inferior a las ayudas que abonan de oficio a las personas con pensión no contributiva Aragón, Canarias, Extremadura, Galicia y La Rioja. La menor de ellas, la gallega, es de 218 euros en un solo pago.

FOAM propone, como ya hizo en diciembre de 2025, que en 2027 la ayuda llegue a 400 euros. Es la cuantía intermedia de esas cinco comunidades y la que abona Canarias, con unas 41.700 pensiones no contributivas, el 43 % de las que hay en Andalucía. Equivale al 4,54 % de la pensión completa, más del doble que ahora. Con las 96.048 pensiones de agosto, costaría unos 20 millones de euros más al año que la ayuda actual: el 0,04 % del presupuesto consolidado de la Junta para 2026.

La ayuda de la Junta frente a la pensión no contributiva, 2018-2026

Año	Ayuda de la Junta	Subida de la ayuda	PNC completa (anual)	Peso de la ayuda sobre la pensión
2018	125,50 €	—	5.321,40 €	2,36 %
2019	130,50 €	+4,0 %	5.488,00 €	2,38 %

Año	Ayuda de la Junta	Subida de la ayuda	PNC completa (anual)	Peso de la ayuda sobre la pensión
2020	135,50 €	+3,8 %	5.538,40 €	2,45 %
2021	140,92 €	+4,0 %	5.639,20 €	2,50 %
2022	148,81 €	+5,6 %	5.899,60 €	2,52 %
2023	162,20 €	+9,0 %	6.784,54 €	2,39 %
2024	178,42 €	+10,0 %	7.250,60 €	2,46 %
2025	186,45 €	+4,5 %	7.905,80 €	2,36 %
2026	192,04 €	+3,0 %	8.803,20 €	2,18 %

Fuentes: Acuerdos del Consejo de Gobierno que establecen la ayuda de cada año, desde el de 19-12-2017 para 2018 (BOJA núm. 244, de 22-12-2017) hasta el de 16-12-2025 para 2026 (BOJA núm. 246, de 23-12-2025). Cuantía de la PNC: Imsero (Anexo 8 de sus informes) y Real Decreto-ley 3/2026. Subidas y peso sobre la pensión: elaboración FOAM.

Una subida justificada con la inflación de diez meses

La disposición adicional segunda de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, obliga a revalorizar esta ayuda «en una cuantía igual o superior a la variación que presente el IPC del año anterior», sin concretar qué dato del IPC debe usarse. Para 2026, el Acuerdo de 16 de diciembre de 2025 afirma que la subida del 3 % supera la «variación anual del IPC a mes de octubre de 2025», que cifra en el 2,4 %. Pero el propio Acuerdo aclara que esa cifra es la variación de los precios entre diciembre de 2024 y octubre de 2025: mide diez meses, no un año.

La tasa anual del IPC que publica el INE, que compara cada mes con el mismo mes del año anterior, era del 3,1 % en octubre de 2025 y del 3,0 % en noviembre, dato que el INE publicó antes de que se aprobara el Acuerdo; la de diciembre, conocida después, fue del 2,9 %. Frente a ellas, la subida del 3 % queda entre 0,1 puntos por debajo y 0,1 por encima: a la par de la inflación, y no 0,6 puntos por encima, como se desprende del 2,4 % que cita el Acuerdo.

Lo que pide FOAM

- Un plan de refuerzo de personal en Cádiz y Sevilla, con seguimiento específico de Almería, para que todas las solicitudes se resuelvan en el plazo de 90 días.
- Que la Junta publique el tiempo medio real que tarda en resolver las solicitudes en cada provincia.
- Que la Junta explique por qué en 2026 comparó la subida con la inflación de diez meses, y no con la tasa anual.
- Que en 2027 la ayuda alcance al menos 400 euros y que después se fije como un porcentaje de la pensión no contributiva, para que suba cada año lo mismo que ella.
- Que la Junta informe cada año del número de personas que reciben su ayuda extraordinaria y del importe total abonado.

Notas

Datos: Imsero, «PNC y PSPD. Seguimiento y evolución de la gestión», informes mensuales de enero a agosto de 2026. Los porcentajes, variaciones y datos provinciales de tiempo son elaboración FOAM a partir de esos informes. Las solicitudes pendientes al inicio del año son las que el Imsero registra a 31 de diciembre de 2025 en su informe de enero.

Días estimados: indicador del Imsero que no mide el tiempo real de cada solicitud. El informe no explica su cálculo; según la reconstrucción de FOAM, divide las solicitudes pendientes a fin de mes entre la media mensual de solicitudes presentadas en el año y multiplica el resultado por 30 (en enero, la media es solo la de ese mes). Ese método reproduce todos los valores publicados para Andalucía en 2026 y FOAM lo ha aplicado a las provincias.

Plazo de 90 días: Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo, citado por el Defensor del Pueblo Andalúz. Ayuda: Acuerdos del Consejo de Gobierno citados en la tabla; Galicia: Decreto 14/2026 (DOG núm. 46, de 10-3-2026); BOC núm. 71, de 14-4-2026 (Canarias); DOE núm. 149, de 4-8-2026 (Extremadura); Decreto-ley 9/2025 (Aragón); Gobierno de La Rioja, 29-10-2025. Presupuesto: Ley 8/2025, art. 2.1. Coste de la propuesta: elaboración FOAM. IPC: INE, notas de octubre, noviembre y diciembre de 2025. Revalorización mínima: Ley 9/2018, disposición adicional segunda (BOJA núm. 199, de 15-10-2018).

##

Contacto para prensa:

Teléfono: 954 29 30 48 / 635 06 35 14 · Email: presidente@foam.es · Sitio web: www.foam.es